

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA
CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO
EL DÍA VEINTITRÉS DE JUNIO DE 1.998.**

HORA: 20.

PRESIDENTE: D. José IRIGUIBEL LOPEZ.

CONCEJALES: D. Martín ASTRAIN LAZCANO
D. Ernesto PEREZ ESAIN,
D. Ignacio IBIRICU LOPEZ,
D. Angel ASTIZ IGOA
D. Angel URDACI ZUBIMENDI,
D. Jesús Mariano MARTINEZ ELCANO.

SECRETARIO: D. Valero IRIBERTEGUI ERASO.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se pasa a tratar acerca de los asuntos que figuran en el Orden del Día, adoptándose los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Actas de las sesiones anteriores, de 14 de mayo y 4 de junio de 1.998.

Observada por el Sr. Martinez un error en el último asunto del acta correspondiente a la sesión del 4-6-98, por unanimidad

SE ACUERDA: 1º. Aprobar el acta correspondiente a la sesión del día catorce de mayo.

2º. Dejar pendiente de aprobación el acta correspondiente a la sesión del día cuatro de junio.

SEGUNDO. Propuesta de acuerdo en relación con el fallecimiento del ex Alcalde de Huarte D. Julio ROS ARRAIZA (q.e.p.d.).

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo y añade que se trata de "hacer lo mismo que hace unos meses con ocasión del fallecimiento de Marino Oroz".

No se produce debate y somete la propuesta a votación, dando el siguiente resultado:

- Votos a favor,SEIS
- Votos en contra,UNO
- Abstenciones,NINGUNA

En consecuencia, por mayoría,

SE ACUERDA: 1º. Recordar su memoria y expresar públicamente el reconocimiento a su labor, realizada durante un dilatado período de su vida.

2º. Expresar a sus hijos y familiares el sentimiento de condolencia de esta Corporación.

El Sr. Martinez explica su voto en contra diciendo que “la otra vez voté en contra porque el criterio debería ser para todos igual; no conocí aquel, como no he conocido a éste: han sido Alcaldes de la dictadura y por eso voto en contra, aunque estoy de acuerdo con la condolencia. Además, siempre se les hace después de muertos...; si son tan buenos por qué no se lo hacemos en vida?”.

TERCERO. Propuesta de acuerdo para creación de nueva partida presupuestaria para obras de remodelación de la Casa Consistorial.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo y añade: “ya sabéis que se quiere habilitar un local para los alguaciles, para que puedan atender mejor a los vecinos. Está también la adaptación de los locales de San Estaban para la escuela infantil. No creo que se gaste todo, pero propongo esta cantidad para no andar haciendo trasvases...”

No se produce debate y el Sr. Presidente somete la propuesta a votación.

Y por unanimidad,

Vista la necesidad de realizar obras de adecuación de un local dentro de la Casa Consistorial para mejorar la dotación del servicio de alguaciles.

Y vista la necesidad de equipar los locales de la calle San Esteban para la escuela infantil.

SE ACUERDA crear la partida 1 121 63200 “Obras de mejora, ampliación y remodelación edificios propiedad del Ayuntamiento”, con una consignación de 3.500.000 pesetas, reduciendo crédito de las siguientes partidas:

- De la partida 1 452 62500, Mobiliario del club social, 1.000.000 de pesetas.

- De la partida 1 452 62700, Piscinas, 1.000.000 pesetas.

- De la partida 1 511 60100 Plan especial de Areta, 1.500.000 pesetas.

Las referidas partidas quedan con las consignaciones siguientes:

La 1 121 63200 con 3.500.000 de pesetas

La 1 452 62500 con 9.000.000 de pesetas

La 1 452 62700 con 4.000.000 de pesetas

La 1 511 60100 con 128.500.000 de pesetas.

CUARTO. Propuesta de la Mesa de Contratación para adjudicación de la explotación del local social del complejo deportivo durante la temporada de verano.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo y expone brevemente el asunto diciendo, entre otras cosas, que “hace un momento hemos abierto la única oferta presentada; si no existe impedimento se propone adjudicar el servicio a esa oferta”.

No se produce debate y el Sr. Presidente somete la propuesta a votación.

Y por unanimidad,

Visto el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares para la explotación del local social del complejo deportivo durante la temporada de verano, aprobado en sesión del 04-06-98.

Vista la resolución de Alcaldía de 05-06-98 en la que se aprueba el pliego de cláusulas técnicas de dicha explotación.

Vista la propuesta de la Mesa de Contratación.

SE ACUERDA : 1. Adjudicar la explotación del local social del complejo deportivo de Ugarrandía durante la temporada de verano a D^a María Elena MENDIA OSINAGA, D^a María Asunción MENDIA OSINAGA y D^a Francisca ROLDAN GOMEZ en la cantidad de TRESCIENTAS CINCUENTA MIL (350.000) PESETAS.

2. Facultar al Alcalde D. José Iriguibel López, o a quien legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos se precise suscribir para ejecutar este acuerdo.

QUINTO. Propuesta de acuerdo para aprobación de convenio económico con el Ayuntamiento del Valle de Egües en relación con la Escuela de Música.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo y comenta que “la Escuela de Música tiene unos veinte alumnos del Valle de Egües que pagan una tasa que no llega al coste medio por alumno; y se pretende que llegue”.

El Sr. Astiz opina que “la cantidad que sale en el informe es excesiva (si cuatro millones y medio equivalen al treinta por ciento del presupuesto del Patronato)”.

Se abre un debate al respecto, fundamentalmente entre los Sres. Astiz y Perez.

El Sr. Presidente, siendo las veinte horas y veintiocho minutos, establece un receso.

El Sr. presidente, reanuda la sesión dos minutos más tarde y propone deducir del informe el importe de los gastos correspondientes a la

coordinación de cultura; y sobre la cantidad resultante girar al Ayuntamiento del Valle de Egües.

Y somete la propuesta a votación.

Y por unanimidad,

Visto el art. 70 de la Ley Foral de Administración Local.

SE ACUERDA: 1. Aprobar el convenio económico de este Ayuntamiento con el del Valle de Egües, en relación con la Escuela de Música, según el texto que, debidamente diligenciado, obra en el expediente.

2. Facultar al Alcalde D. José Iriguibel López, o a quien legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos se precisen suscribir para ejecutar este acuerdo.

3. Notificar este acuerdo al Ayuntamiento del Valle de Egües.

SSEXTO. Propuesta de acuerdo para modificación de los Estatutos del Patronato Municipal de Música.

El Sr. presidente lee la propuesta de acuerdo y añade que “lo que se hace es actualizar los estatutos y crear una figura novedosa que es el Consejo Escolar. Hay dos órganos, la Junta y el Consejo.

Debe hacerse una corrección: en el artículo 19, donde dice artículo 15, debe decir 16 (dieciséis)”

El Sr. Astiz dice que “el texto me llegó ayer y quiero preguntar tres cosas”.

Siendo las veinte horas y treinta y cinco minutos, el Sr. Presidente establece un receso.

La sesión se reanuda a las veinte horas y cuarenta y tres minutos.

El Sr. Presidente somete a votación la sugerencia, realizada por el Sr. Martínez en el transcurso del receso, de dejar el asunto sobre la mesa.

Y por unanimidad,

SE ACUERDA dejar el asunto sobre la mesa

SSEXTIMO. Propuesta de acuerdo en relación con el expediente informativo sobre funcionamiento de la Escuela Municipal de Música.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo y comenta que “hoy se ha presentado el informe, todos lo conoceis; y como prometimos a los padres lo traemos aquí con la propuesta para que se apruebe y para someterlo a información pública.

No se produce debate y el Sr. Presidente somete la propuesta a votación .

Y por unanimidad,

Visto el informe del expediente informativo sobre el funcionamiento de la Escuela Municipal de Música, presentado por los instructores D. Fernando Isasi Ortiz de Barrón y D. Angel Astiz Igoa,

SE ACUERDA: 1º. Aprobar el informe en cuestión, según el texto que, debidamente diligenciado, obra en el expediente.

2º. Someterlo a información pública por un plazo de siete días.

OCTAVO. Propuesta de acuerdo para aprobación del Pliego de Condiciones para adjudicación de mobiliario para el parque infantil de la Plaza El ferial.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo y recuerda brevemente la historia del asunto, las peticiones de los vecinos, la espera hasta tener la consignación presupuestaria (1.250.000 pesetas) correspondiente, etc.

No se produce debate y somete la propuesta a votación.

Y por unanimidad,

SE ACUERDA: 1º. Aprobar el pliego de Cláusulas Administrativas para adjudicación del suministro de mobiliario para el parque infantil de la Plaza El Ferial, según el texto que, debidamente diligenciado, obra en el expediente.

2º. Nombrar miembros de la Mesa de Contratación a D. Ignacio Ibiricu López y a D. Mariano Martinez Elcano.

NOVENO. Propuesta de acuerdo para aprobación definitiva del Estudio de Detalle de la parcela S.01.4.C. del Plan Parcial de Areta Sur, promovido por D. Zósimo ZARATIEGUI.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo y recuerda brevemente la historia del asunto.

No se produce debate y el Sr. Presidente somete la propuesta a votación.

Y por unanimidad,

SE ACUERDA: 1º. Aprobar definitivamente del Estudio de Detalle de la parcela S.01.4.C. del Plan Parcial de Areta Sur, promovido por D. Zósimo ZARATIEGUI, notificando al interesado que para hacer efectiva dicha aprobación deberá abonar una tasa de licitación por tramitación de Estudio de Detalle de 25.270 ptas.

2º. Facultar al Alcalde D. José Iriguibel López, o a quien legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos se precise suscribir para ejecutar este acuerdo.

DÉCIMO. Propuesta de acuerdo para aceptación del costo del traslado de una línea de alta tensión en Martiket.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo y añade que “la única pega que existía era la exigencia de la Consejera de Medio Ambiente del Gobierno de Navarra de eliminar la línea eléctrica de alta tensión”. Y explica brevemente las gestiones llevadas a cabo para solucionar el asunto.

No se produce debate y el Sr. presidente somete la propuesta a votación, dando el siguiente resultado:

- Votos a favor,SEIS
- Votos en contra,UNO
- Abstenciones,NINGUNA.

En consecuencia, por mayoría,

SE ACUERDA: 1º. Manifestar la voluntad del Ayuntamiento de Huarte de firmar un convenio económico con el Gobierno de Navarra, la Empresa Iberdrola y el Ayuntamiento de Villava para financiar la obra de enterramiento de la línea eléctrica en alta que pasa por el paraje de Martiket, dentro del término municipal de Huarte, con un máximo de aportación de siete millones de pesetas incluidos todos los conceptos

2º. Remitir el presente acuerdo al Departamento de Ordenación del Territorio del Gobierno de Navarra.

El Sr. Martinez explica su voto en contra “porque no estoy de acuerdo con la urbanización que va a ir ahí”.

El Sr. Ibircu explica su voto a favor diciendo que “a pesar de que no estoy de acuerdo con la urbanización, en lo referente a las líneas eléctricas todas deberían ser enterradas para evitar fallos humanos.”

UNDÉCIMO. Propuesta de acuerdo para aprobación de convenio con D. Nicolás BELLOSTA SESE, en representación de “CONSTRUCTORA MONTE MIRAVALLES”, para financiación del traslado de una línea de alta tensión en el paraje de Martiket.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo y añade que “de la propuesta de acuerdo se omitiría la referencia al artículo de la Ley Foral de Ordenación del Territorio, porque el Secretario entiende que se trata de un convenio económico y no urbanístico; lo que, por otra parte, hace que la tramitación sea más sencilla”.

No se produce debate y el Sr. Presidente somete la propuesta de acuerdo a votación, dando el siguiente resultado:

- Votos a favor,SEIS
- Votos en contra,UNO
- Abstenciones,NINGUNA.

En consecuencia, por mayoría,

Vista la aprobación del acuerdo anterior de este pleno sobre enterramiento de la línea eléctrica de alta, en el paraje de Martiket.

SE ACUERDA: 1º. Aprobar el convenio económico entre este Ayuntamiento y Don Nicolás Bellosta Sese, para financiación del traslado de una línea de alta tensión en el paraje de Martiket, según el texto que, debidamente diligenciado, obra en el expediente.

2º. Facultar al Alcalde D. José Irigibel López, o a quien legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos se precise suscribir para ejecutar este acuerdo.

El Sr. Martínez explica su voto en contra “porque no estoy de acuerdo con la urbanización que va ahí”.

DUODÉCIMO. Propuesta de acuerdo para aprobación inicial de convenio urbanístico para desarrollo de la zona correspondiente al paraje de Mokarte.

El Sr. Astiz, siendo las veinte horas y cincuenta y cinco minutos, se ausenta de la sala por incompatibilidad.

Al mismo tiempo el Sr. Presidente establece un receso.

Se reanuda la sesión a las veintiuna horas y diez minutos.

El Sr. Presidente dice que “al texto que tenéis todos hay que hacerle dos modificaciones:

- Los 653 metros cuadrados aportarán su aprovechamiento a esta actuación por la cesión del espacio físico al Ayuntamiento.
- El desalojo del Colegio Miravalles del cincuenta por ciento restante, se producirá, como muy tarde, el treinta de septiembre del año 2.000”.

Y, no habiendo debate, somete la propuesta a votación, con las modificaciones al texto apuntadas, dando el siguiente resultado:

- Votos a favor,CINCO
- Votos en contra,NINGUNO
- Abstenciones,UNA

En consecuencia, por mayoría, incluido el voto favorable del Alcalde,

Visto el art. 141 de la Ley Foral 10/92 de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

SE ACUERDA : 1º. Aprobar inicialmente el convenio urbanístico entre este Ayuntamiento y los propietarios afectados, para el desarrollo de la zona correspondiente al paraje de Mokarte, según el texto que, debidamente diligenciado obra en el expediente.

2º. Someter dicho convenio a información pública por plazo de un mes, mediante la inserción del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de Navarra.

El Sr. Martinez explica su abstención “porque, aunque va mejorando el asunto, aún no me aclaro con las cifras”.

El Sr. Presidente dice que “el proceso ha sido muy largo; hemos llegado a este convenio que es el mejor al que podíamos llegar y he de agradecer a todos el esfuerzo, en especial a Urdaci que ha sido el que últimamente ha llevado el peso de la negociación”.

El Sr. Urdaci dice que “es importantísimo tener el parque en esa zona, en las condiciones que está y, en definitiva, el pueblo gana un parque”.

Siendo las veintiuna horas y dieciocho minutos, entra en la sala y toma su asiento el Sr. Astiz.

DÉCIMO TERCERO. Propuesta de acuerdo para aprobación de convenio intermunicipal para redacción de un proyecto de PARQUE FLUVIAL DEL RÍO ARGÁ Y SUS AFLUENTES ULZAMA Y ELORZ.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo y hace un breve resumen de la historia del asunto y de las aportaciones previstas para financiar el proyecto, por parte de los fondos de cohesión de la C.E.E. (25 %) del Gobierno de Navarra (55 %) de NILSA (20 %).

No se produce debate y el Sr. Presidente somete la propuesta a votación.

Y por unanimidad,

SE ACUERDA : 1º. Aprobar el convenio de colaboración para la redacción de un proyecto de parque fluvial del Río Argá y sus afluentes Ulzama y Elorz a su paso por las localidades de Esteribar, Huarte, Villava, Burlada y Barañain, según el texto que, debidamente diligenciado obra en el expediente.

2º. Facultar al Alcalde D. José Iriguibel López, o a quien legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos se precise suscribir para ejecutar este acuerdo.

DÉCIMO CUARTO. Propuesta de acuerdo para aprobación de convenio con el Departamento de Medio Ambiente del Gobierno de Navarra y los Ayuntamientos de Esteribar, Villava, Burlada y Barañain para la redacción de un proyecto de PARQUE FLUVIAL DEL RÍO ARGÁ Y SUS AFLUENTES ULZAMA Y ELORZ.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo y añade que “la adopción de este acuerdo es necesaria para que el Gobierno de Navarra se haga cargo del cincuenta y cinco por ciento”.

No se produce debate y el Sr. Presidente somete la propuesta a votación.

Y por unanimidad,

Visto el art. 63 y el art. 70 de la Ley Foral de Administración Local.

Visto el texto presentado el 18-06-98 por el Departamento de Medio Ambiente del Gobierno de Navarra,

SE ACUERDA : 1º. Aprobar el convenio económico de colaboración entre el Gobierno de Navarra y los Ayuntamientos de Esteribar, Barañain, Burlada, Villava y Huarte, para la financiación del Proyecto de Parque Fluvial en el entorno de las riberas del río Argá y sus afluentes Ulzama y Elorz, según el texto que, debidamente diligenciado, obra en el expediente.

2º. Facultar al Alcalde D. José Iriguibel López, o a quien legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos se precise suscribir para ejecutar este acuerdo.

DÉCIMO QUINTO. Propuesta de acuerdo para adjudicación definitiva en venta, de las parcelas S.10.10.h., S.10.10.i., S.10.10.j., y S.08.4.B. del Plan parcial de Areta Sur.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo y añade que “se han vendido parcelas en Areta por un importe del orden de cincuenta millones de pesetas de los setenta y cinco que teníamos en el presupuesto; por tanto vamos al día”.

No se produce debate y el Sr. Presidente somete la propuesta a votación.

Y por unanimidad,

Visto el pliego de cláusulas administrativas para la venta de las parcelas S.10.10.h., S.10.10.i., S.10.10.j., y S.08.4.B.

Vista la propuesta de adjudicación provisional de la Mesa de Contratación de 11-06-98.

Resultando que durante el periodo de sexteo no ha habido ninguna oferta de mejora.

SE ACUERDA : 1º. Adjudicar definitivamente las parcelas siguientes:

- La S.10.10.h. a Inversiones Yunque S.A. en la cantidad de NUEVE MILLONES QUINIENTAS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTAS NOVENTA (9.555.690) pesetas. (I.V.A. y cuotas de urbanización incluidas)

- La S.10.10.i. a Inversiones Yunque S.A. en la cantidad de NUVE MILLONES OCHOCIENTAS CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO SETENTA Y TRES (9.852.173) pesetas. (I.V.A. y cuotas de urbanización incluidas)

- La S.10.10.j. a D. Fernando Moreno en la cantidad de NUEVE MILLONES SEISCIENTAS CUARENTA Y TRES MIL (9.643.000) pesetas. (I.V.A. y cuotas de urbanización incluidas)

- La S.08.B. a Inversiones Yunque S.A. en la cantidad de DIECIOCHO MILLONES SESENTA Y CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y TRES (18.065.143) pesetas. (I.V.A. y cuotas de urbanización incluidas)

2º. Facultar al Alcalde D. José Iriguibel López, o a quien legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos se precise suscribir para ejecutar este acuerdo.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, siendo las veintiuna horas y veintidós minutos, el Sr. Presidente levanta la sesión, extendiéndose de todo ello la presente acta que firman los Sres. Corporativos asistentes, de todo lo cual yo, el Secretario, doy fe.